JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI – VALLE

NOTIFICACION POR AVISO

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: JESUS ELIEL VICTORIA LOPEZ C.C.: 14.440.098
DEMANDADO: EVER DILIO GARCIA VILLEGAS C.C.: 14.932.516
FELIX ANGEL GARCIA VILLEGAS C.C.: 16.593.722
MARIA GLORIA GARCIA DE SARRIA C.C.: 38.996.419
HEREDEOS INDETERMINADOS DE LA CAUSANTE AURA LUCIA GARCIA VILLEGAS C.C.: 31.885.001
RADICACIÓN: 760014003-029-2018-00275-00

La suscrita Secretaria General de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, a efectos de NOTIFICAR el Auto Sustanciación No. 945 de fecha 12 de abril del 2021, proferido por el Juzgado Décimo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali dentro del presente tramite, se fija el siguiente:

AVISO

Poniéndole en conocimiento a las partes interesadas dentro del proceso de la referencia, la providencia de fecha 12 de abril del 2021, para los fines pertinentes se le transcribe el contenido del Auto Interlocutorio N° 954 por medio del cual se resolvió.*"…* **PRIMERO: CORREGIR** el numeral primero del Auto 336 de fecha 15 de Febrero de 2021 (visible a folio 230 C-1), notificado el 16 de febrero de 2021 por estados, por lo tanto, dicho numeral quedara así:

• **SEGUNDO:** DECLARAR terminado el presente proceso asunto EJECUTIVO SINGULAR por pago total de la obligación, adelantado por JESUS ELIEL VICTORIA LOPEZ y GLORIA INES VICTORIA LOPEZ contra EVER LIDIO GARCIA VILLEGAS, FELIX ANGEL GARCIA VILLEGAS, MARIA GLORIA GARCIA DE SARRIA, y HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA CAUSANTE AURA LUCIA GARCIA VILLEGAS, con fundamento en el art. 461 del C.G.P.

TERCERO: POR SECRETARIA dese cumplimiento a lo ordenado en esta providencia. CUARTO: Advertir a la secretaria que la notificación debe hacerse por Aviso; por cuanto el presente tramite se encuentra terminado. QUINTO: LIBRENSE los oficios de levantamiento de medidas de conformidad a lo resuelto en esta providencia…" NOTIFIQUESE Y CUMPLASE EL Juez CARLOS JULUIO RESTREPO GUEVARA"

Se fija el presente aviso en la cartelera de la secretaria de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali por el término de un (01) día, hoy 13 de abril del 2021 desde las 7:00 a.m. hasta las 4:00 pm.

CARLOS EDUARDO SILVA CANO
Secretario

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa

CONSTANCIA DESFIJACION DE AVISO:

Santiago de Cali, 14 de abril de 2.021

Se deja constancia que el anterior aviso permaneció fijado en la oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias y en la página web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), por el término ordenado.

CARLOS EDUARDO SILVA CANO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa